



DECRETO ALCALDICIO N° 6.146 /

QUILLON, Noviembre 21 2022.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 00999 de fecha 15.11.2022, del Gobierno Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2022;
11. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 00999 de fecha 15 de noviembre de 2022, emitida por la Gobernación Regional de Ñuble, que prohíbe la circulación de todo tipo de vehículos y locomoción colectiva, en las calles que a continuación se indican, el día 23 de noviembre del presente año, en horario desde las 09:30 horas hasta las 12:30, para realizar la



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

actividad denominada "**Desfile de disfraces semana del párvulo, comuna de Quillón**":

- **18 de Septiembre, entre calles J. Miguel Carrera y San Martín.**
2. **EXCEPTUESE** de la prohibición de circulación todo vehículo de emergencia y de los residentes que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicados en dichos tramos.
 3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección municipal, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la medida descrita.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- SUB COMISARIA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- DEPORTES
- CONTROL
- INSPECCION
- SECMU